DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.	CLAVE MUNICIPIO: 087

MANUAL DE ORGANIZACIÓN CONSEJERÍA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA

AGOSTO 2023

© H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2022-2024.
Consejería Jurídica.
Dirección. Avenida Chimalhuacán sin número, Colonia Benito Juárez.
Teléfono: 55-57-16-90-70, extensión 2602.

Consejería Jurídica.
Agosto 2023.
Impreso y hecho en la Consejería Jurídica en conjunto con la Subdirección de Organización y Métodos de la Dirección de Administración.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

		PÁGINA
I.	INTRODUCCIÓN.	4
II.	MARCO JURÍDICO.	5
III.	ATRIBUCIONES.	6
IV.	MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL.	15
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.	16
VI.	ORGANIGRAMA.	17
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.	18
VII.1	CONSEJERÍA JURÍDICA.	18
VII.2	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.	19
VII.3	ENLACE JURÍDICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL	20
VII.4	UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	21
VII.5	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO	23
VII.6	COORDINACIÓN JURÍDICA	24
VII.7	COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS; Y DEL CENTRO DE JUSTICIA CÍVICA.	25
VII.8	JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA CIVIL.	27
VII.9	JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	28
VII.10	JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA PENAL.	29
VII.11	JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA DE AMPAROS.	30
VII.12	JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA LABORAL.	31
VIII.	DIRECTORIO.	32
IX.	VALIDACIÓN.	34
X.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN.	35

ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

I. INTRODUCCIÓN

Toda vez que los cambios democráticos del país requieren de instituciones fuertes, modernas, eficientes y óptimas, en este mismo contexto la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, necesita de procesos ágiles que permitan el funcionamiento de sus dependencias y departamentos para que los ciudadanos puedan acercarse, siendo este el objeto y fin de la existencia de Municipio.

La Consejería Jurídica, se suma a la tarea de presentar este Manual de Organización, el cual cumple con las expectativas de cada una de las áreas que la integran.

El presente Manual de Organización tiene como propósito ser un instrumento de información, comunicación y consulta organizacional. En donde se describe de manera integral y detallada los objetivos, funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran la Consejería Jurídica, de igual manera, permite definir con claridad el perfil que debe cumplir los ocupantes de cada puesto, así como lograr que se familiaricen con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que la conforman; condición que permite a todos los servidores públicos, comprender mejor las actividades, interacciones, líneas de comunicación y metas que le corresponden a cada área, dando con ello la esencia a la misión de ésta Institución.

Es de vital importancia mantener permanentemente actualizado el presente Manual de Organización.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES

FEDERALES
Ley Federal del Trabajo.
Ley General de Mejora Regulatoria.
Código de Comercio.
Código Nacional de Procedimientos Penales.

ESTATALES
Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios.
Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
Código Administrativo del Estado de México.
Código Civil del Estado de México.
Código Penal del Estado de México.
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

MUNICIPALES
Bando Municipal H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2023

REGLAMENTOS

Reglamento Municipal de las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras de Nezahualcóyotl, Estado de México.
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Nezahualcóyotl
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024
Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA

III. ATRIBUCIONES.

BANDO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2023

TÍTULO SÉPTIMO
DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO III
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 51.- Con la finalidad de eficientar las tareas que realizan las dependencias que conforman la Administración Ppública Municipal; el Ayuntamiento podrá modificar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, así como expedir o modificar los Reglamentos específicos de cada una de ellas, sus Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos.

Así mismo tendrá la facultad de expedir acuerdos, circulares y demás disposiciones que permitan regular el funcionamiento de las dependencias de la Aadministración Municipal, ello sin perjuicio de que las propias dependencias que conforman la estructura administrativa Municipal, implementen de manera permanente, con el objeto de mejorar sus procesos y procedimientos, la normatividad que permita la promoción del uso de las tecnologías de la información para impulsar el desarrollo económico y social; sin dejar de observar las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en la Constitución Local y la Legislación en materia de Gobierno Digital.

EL TÍTULO SÉPTIMO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO XI DE LAS COORDINACIONES

Artículo 85.- Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica dependen de la Consejería Jurídica y tiene como facultades las de coordinar, supervisar y auxiliar a las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y a las Oficialías Calificadoras, así como a los oficiales respectivos; suministrar los insumos necesarios, procurando promover las capacitaciones y actualizaciones necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

Artículo 92.- La Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa, dependerá de la Consejería Jurídica y sus funciones estarán previstas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y los manuales de organización y procedimientos, dentro de las cuales estarán las atribuciones de formación, capacitación y habilitación de los servidores públicos que realicen actividades y/o actos de inspección, notificación, verificación y ejecución, asimismo podrá desarrollar actividades de asistencia e inspección en las actuaciones de las diversas autoridades que integran al municipio que así lo soliciten o en su caso, cuando lo determine la Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa, en cumplimiento de las demás disposiciones aplicables.

La Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa auxiliará a la Ventanilla Única respecto a verificaciones cuando así lo solicite esta última, siendo la Unidad la única facultada para realizar visitas de inspección, supervisión y verificación y en su caso determinar la suspensión o clausura. Para el cumplimiento de sus funciones podrá habilitar días y horas inhábiles durante todo el año, para cerciorarse de que dichas unidades económicas cumplan con las medidas preventivas y de seguridad obligatorias, en observancia a lo dispuesto en el presente Bando.

La Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa determinará la suspensión de actividades, clausura y/o retiro inmediato de los establecimientos que no cuenten con la autorización correspondiente, o que puedan afectar grave y notoriamente a medio ambiente, pongan en riesgo la seguridad, la paz, la tranquilidad, la salud pública, causen daño al equipamiento y/o a la infraestructura urbana.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
TÍTULO DÉCIMO SEXTO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 233.- La legalidad es parte esencial de todos los ámbitos de gobierno, incluido el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por esa razón se confiere a la Consejería Jurídica la facultad de ser el órgano consultivo en materia legal, para la emisión de todos y cada uno de los actos administrativos y de gobierno que emanen de las dependencias de la administración pública, con el objeto de que éstos cumplan con los principios de protección a los Derechos Humanos, legalidad y certeza jurídica, a través de la motivación y fundamentación y que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como las demás disposiciones legales aplicables al ámbito municipal.

Así mismo tendrá la facultad de brindar orientación jurídica a la población del Municipio a excepción de aquellos planteamientos en los que el Ayuntamiento sea o pueda ser parte.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

TITULO TERCERO
REGIMEN ADMINISTRATIVO Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO CUARTO: DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Artículo 46. La Consejería Jurídica es la encargada de conducir los asuntos legales del Municipio, con vinculación a las diferentes áreas de gobierno, a efecto de atender y equilibrar el interés particular y colectivo, así mismo intervendrá en los asuntos que le sean encomendados por el Ayuntamiento y/o sus integrantes, además de ser el área encargada de proporcionar asesoría jurídica a todas las autoridades municipales de las diferentes dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal en todas las materias de derecho, tramitando los juicios, procedimientos y procesos que surjan con motivo de la ejecución de sus atribuciones, coadyuvando además con la Primer Sindicatura en la defensa de los intereses del Municipio así como orientar en materia jurídica a la ciudadanía.

Artículo 47. La Consejería Jurídica se integra por las áreas administrativas siguientes:

I. Subdirección Jurídica;
II. Enlace Jurídico de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl;
III. Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa;
IV. Coordinación de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica;
V. Jefatura de Departamento en materia Civil;
VI. Jefatura de Departamento en materia Administrativa;
VII. Jefatura de Departamento en materia Penal;
VIII. Jefatura de Departamento en materia de Amparos;
IX. Jefatura de Departamento en materia Laboral; y

Artículo 48. A la Consejería Jurídica, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Actuar como órgano de defensa, coordinación y de consulta, sistematizando y difundiendo los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal;
II. Plantear la tramitación y sustanciación de los procesos judiciales y de los procedimientos administrativos en los que el Municipios, el Ayuntamiento y la persona titular de la Presidencia Municipal sean parte;

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

III. Asesorar y apoyar en materia jurídica a los integrantes del Ayuntamiento, titulares de las dependencias, entidades y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones;

IV. Orientar en materia jurídica a las autoridades auxiliares del Municipio;

V. Coordinar, analizar y coadyuvar en la integración de expedientes formados con motivo de procedimientos administrativos; así como en las determinaciones que se emitan al efecto en el ámbito municipal;

VI. Intervenir en el estudio de los recursos de inconformidad, promovidos en contra de las dependencias de la Administración Pública Municipal, coadyuvando con la Primera Sindicatura para la emisión de la resolución respectiva;

VII. Representar la persona titular de la Presidencia Municipal, a petición de éste, en los asuntos de orden político, social, jurídico, inherentes al Municipio y, ante las diferentes autoridades de los gobiernos Federal, Estatal o Municipal, sean judiciales y/o administrativas, o de cualquier otra naturaleza, así como en los juicios en que éste sea parte;

VIII. Intervenir en la elaboración, revisión y estudio de los contratos, convenios, licitaciones y demás instrumentos jurídicos y administrativos, celebrados por el Ayuntamiento o por los titulares de las dependencias de la Administración o por los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal en el ejercicio de sus atribuciones;

IX. Apoyar las gestiones de la Comisión de Límites del Municipio, con las delegaciones de la Cuidad de México y municipios circunvecinos, participando en la elaboración de convenios de colaboración que se formulen para la resolución de conflictos en las zonas limítrofes;

X. Realizar las acciones tendientes a prevenir y evitar la invasión de bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público y bienes propios o del dominio privado del Municipio y, en su caso, instrumentar mediante el ejercicio de las acciones jurídicas y administrativas procedentes su recuperación en coordinación de los titulares de la dependencia de la Administración Pública Municipal;

XI. Elaborará las solicitudes de expropiación por causas de utilidad pública, cuando así se lo solicite el Ayuntamiento por conducto de la persona titular de la Presidencia Municipal;

XII. Promover y proponer reformas y adiciones a los ordenamientos legales municipales;

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

XIII. Coadyuvar en la realización de anteproyectos de reglamentos y el Plan de Desarrollo Municipal;

XIV. Llevar a cabo los trámites necesarios ante las dependencias, entidades y organismos auxiliares del gobierno Federal, Estatal y Municipal en representación de la persona titular de la Presidencia Municipal, Municipio y/o Ayuntamiento;

XV. Presidir las reuniones de gabinete de los Estudios Jurídicos del Gobierno Municipal, integrada por los titulares y/o encargados del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, la que tendrá por objeto la coordinación en materia jurídica de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Los titulares y/o encargados de los asuntos jurídicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, quienes dependerán administrativa y presupuestalmente de las dependencias o entidades en las que presten sus servicios; informarán oportunamente de los asuntos jurídicos que se radican ante los órganos jurisdiccionales competentes, asimismo someterán para visto bueno de la Consejería Jurídica, el proyecto para la defensa legal que realicen.

El Consejero Jurídico emitirá en su caso la opinión al titular de la Presidencia Municipal para la remoción de los titulares y/o encargados del apoyo jurídico de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 49. El enlace jurídico de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl tiene dentro de sus facultades las siguientes:

a) Orientar en materia jurídica a las autoridades auxiliares del Municipio;

b) Coadyuvar en la integración de expedientes formados con motivo de procedimientos administrativos; así como de las determinaciones que se emitan en el ámbito municipal adscritas en la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl;

c) Actuar como órgano de consulta sistematizado y difundiendo los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Administración Pública Municipal adscrita en la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl;

d) Dar cumplimiento en los términos de lo que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, las disposiciones administrativas, reglamentos y circulares de la Administración Pública Municipal; y

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

Artículo 50. La Coordinación de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras, Oficialías Calificadoras y del Centro de Justicia Cívica tienen las siguientes funciones y atribuciones:

I. Coordinar y dirigir las actividades encomendadas a las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica;

II. Implementar en los términos del presente Reglamento y del Reglamento de Justicia Cívica, las actividades de supervisión administrativa y operativa de la Oficialías Mediadoras- Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica;

III. Atender y resolver en la forma inmediata, cualquier asunto derivado de las actividades de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica, cuando los particulares manifiesten queja o inconformidad con la atención recibida;

IV. Recibir y analizar los informes de incidencias que entreguen al término de cada turno los oficiales calificadores y los oficiales mediadores

V. Organizar cursos de actualización y profesionalización en materia del presente reglamento y del reglamento de Justicia Cívica, para los integrantes de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica y en su caso, a los demás servidores municipales;

VI. Difundir el conocimiento del presente reglamento y del reglamento de Justicia Cívica a la ciudadanía en general, a los consejos de participación ciudadana, las organizaciones sociales y privadas, instituciones educativas del Municipio y de cualquier persona o grupo interesados en el tema.

VII. Verificar que la prestación de los servicios en las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica se realice de manera profesional, permanente, transparente, expedita, en apego a la normatividad y con toda eficiencia y eficacia;

VIII. Organizar y coordinar aquellos cursos o programas de promoción y difusión de la cultura de la paz, de la justicia y de la legalidad, así como actos de vinculación con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que contribuyen al cumplimiento de los fines de la justicia cívica; Verificar que los libros de control que se llevan en las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica no existan omisiones o discrepancias en su contenido;

IX. Informar a la persona titular de la Consejería Jurídica sobre las actuaciones de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

en materia de: Remisiones, percances vehiculares, operativos de control y prevención de accidentes, por ingestión de alcohol en conductores de vehículos de motor, aplicación de medidas alternativas y trabajo en favor de la comunidad y su seguimiento; así mismo gestionará los insumos que se requieran para el adecuado funcionamiento de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica;

X. Rendir informes a la persona titular de la Consejería Jurídica sobre las actuaciones de la Oficialía Mediadora - Conciliadora del Centro de Justicia Cívica sobre: actas informativas, asesorías, convenios, ratificación de convenios in situ, conciliaciones, mediaciones, citatorios; y gestionar los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento;

XI. Gestionar la expedición de copias simples y certificadas de los documentos que conforman los expedientes de las actuaciones realizadas en las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica;

XII. Las demás que de manera específica le sean encomendadas y las que contemplen las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 51. La Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa será la encargada de la formación, capacitación y habilitación de los servidores públicos que realicen actividades y/o actos de inspección, notificación, verificación y ejecución, siendo cada una de las áreas que solicita la acreditación del personal, responsables de las actividades del mismo, de igual modo desarrollará actividades de asistencia e inspección en las actuaciones de las diversas autoridades que integran la Administración Pública y que así lo soliciten o en su caso cuando lo determine la Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa en el cumplimiento de las demás disposiciones aplicables. La Unidad se integra por las áreas administrativas siguientes:

I. Coordinación de Seguimiento; y
II. Coordinación Jurídica.

Artículo 52. La Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa tiene las siguientes funciones:

I. Actuar en las acciones de gobierno con los principios de certeza, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, simplificación, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en las inspecciones y verificaciones que con forme a derecho procedan;

II. Practicar visitas domiciliarias a los comercios establecidos, comerciantes y unidades económicas para verificar que se cumpla con la legislación aplicable al caso concreto de que se trate, dando prioridad a las quejas presentadas por escrito ante la Unidad y hacer posible el cumplimiento de las mismas; la Unidad estará en plena disposición de cumplir con las funciones que le corresponden en el ámbito de su competencia

para lo que deberá ser auxiliada con los medios necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades.

III. Inspeccionar y verificar que las actividades industriales, comerciales y de servicio cumplan con las leyes y normas para su funcionamiento;

IV. Coordinarse con la Dirección General se Seguridad Ciudadana para la realización de operativos de verificación, en caso de ser necesaria la fuerza pública, conforme a las disposiciones relativas a la normatividad vigente;

V. Conjuntamente con el área correspondiente, emitir las constancias de identificación de los funcionarios públicos municipales que se faculten para ejercer actos de verificación;

VI. Llevar a cabo las diligencias necesarias en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento a la normatividad municipal;

VII. Emplear las medidas de seguridad que establecen las disposiciones aplicables;

VIII. Habilitar a los supervisores, verificadores y ejecutores en días y horas inhábiles durante todo el año para cerciorarse que las unidades económicas cumplan con las medidas preventivas y de seguridad obligatorias establecidas en el Bando Municipal;

IX. Coadyuvar en la solicitud de inspección a las unidades económicas para verificar el cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables, siempre y cuando quien lo solicite lo haga por escrito para que surtan los efectos legales correspondientes.

X. Elaborar los documentos necesarios dentro del procedimiento administrativo común;

XI. Verifica que el personal se presente debidamente identificado;

XII. Emitir el resultado de la visita de inspección que la dirección de Fomento Económico solicite se lleve a cabo para otorgar la licencia de funcionamiento.

XIII. Supervisar, notificar y en su caso determinar el cierre temporal, la clausura temporal o definitiva, al interior de las industrias, comercios, locales de servicios y casas habitación, cuando se detecte actividad comercial sin contar con la autorización correspondiente;

XIV. Verificar que las unidades que expenden bebidas alcohólicas, al copeo o en botella abierta cuenten con instrumentos que permitan a los clientes cuantificar la cantidad de alcohol en la sangre;

XV. Instrumentar y resolver los procedimientos administrativos de las unidades económicas, establecimientos industriales, comerciales y de servicios, y hacer cumplir la normatividad vigente en materia administrativa;

XVI. Asistir a la Dirección de Desarrollo Urbano, para practicar visitas de inspección o verificación en todo tiempo a aquellos lugares públicos o privados, obras de construcción, estructuras de espectaculares y antenas, que constituyan un punto de riesgo para la seguridad, la protección y salud pública, y cerciorarse de que se cumplan las medidas preventivas obligatorias;

XVII. Capacitar y habilitar a los servidores públicos que realicen actividades y/o actos de inspección, notificación, verificación y ejecución;

XVIII. Coordinar con el área competente que así lo requiera o determine la Unidad de Verificación para realizar las actividades y/o actos de inspección, notificación verificación y ejecución;

XIX. Desarrollar actividades de asistencia e inspección en las actuaciones de las diversas autoridades que integran el Municipio; y

XX. Las demás que conforme a la ley y los reglamentos le corresponden.

NEZAHUALCÓYOTL
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.	CLAVE MUNICIPIO: 087

IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL

MISIÓN

Ser el soporte Jurídico-Normativo del H. Ayuntamiento y brindar la asesoría a las demás dependencias que integran la Administración Pública Municipal, con el fin de que las actuaciones de las distintas áreas de la Administración sean adecuadas dentro del Marco Legal y respetando su esfera de competencia.

VISIÓN

Ser una Dirección de consulta para todas las dependencias en las que los actos de autoridad se encuentren apegados a Derecho.

OBJETIVO GENERAL

Asistir y defender el interés Jurídico del Municipio mediante la gestión de los asuntos legales que promueva el Ayuntamiento en el marco de sus competencias y ejecutar los acuerdos de la Presidencia Municipal en materia de gobierno interior.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

1.0 Consejería jurídica.

1.1 Subdirección jurídica.

1.2 Enlace jurídico de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl.

1.3 Unidad de verificación y normatividad administrativa.

1.3.1 Coordinación de Seguimiento.

1.3.2 Coordinación Jurídica.

1.4 Coordinación de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica.

1.5 Jefatura de departamento en materia civil.

1.6 Jefatura de departamento en materia administrativa.

1.7 Jefatura de departamento en materia penal.

1.8 Jefatura de departamento en materia de amparos.

1.9 Jefatura de departamento en materia laboral.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.	CLAVE MUNICIPIO: 087

VI. ORGANIGRAMA.

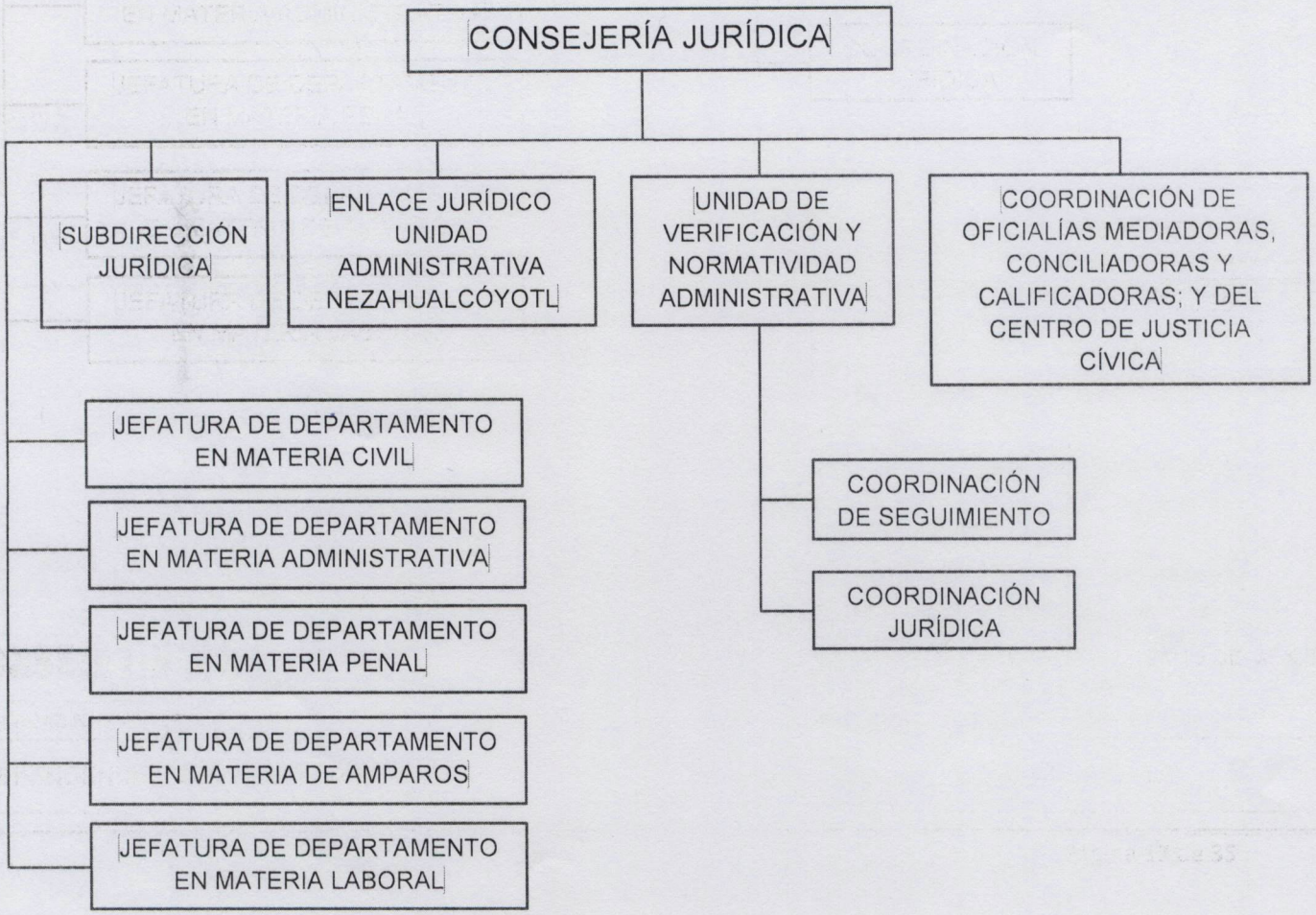

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.

VII.1. CONSEJERÍA JURÍDICA.

OBJETIVO.

Dirigir todos los actos jurídicos y de gobierno, vigilando que éstos se encuentren apegados a la normatividad, y que no se vulneren los derechos humanos y sus garantías.

FUNCIONES.

- Establecer los lineamientos para la correcta integración de las acciones tendientes a la defensa de los intereses del Gobierno Municipal, brindando la asistencia y asesoría Jurídica, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Coordinar la debida planeación, programación, evaluación y seguimiento de los procesos asegurando que las actividades del Gobierno Municipal sean congruentes con las leyes que lo rigen.
- Promover, elaborar y emitir una opinión jurídica, en coordinación con las demás Unidades Administrativas, en los proyectos de reformas, adiciones y derogaciones a los distintos reglamentos Municipales.
- Proponer, previo estudio de la persona titular de la Presidencia Municipal, reformas, adiciones, derogaciones o creación de nuevos reglamentos, y acuerdos para el mejor funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- Elaborar los estudios especiales y emitir opinión jurídica en apoyo a la toma de decisiones de las distintas Unidades Administrativas.
- Cumplir con las disposiciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública; así como en materia de Protección de Datos Personales y Derechos Humanos.
- Coadyuvar en las acciones que se establezcan para implementar y atender las actividades correspondientes al Gobierno Digital en la presentación de los trámites y servicios que la Administración Pública Municipal ofrece y/o proporciona a las personas, dando cumplimiento a la ley en materia.
- Formar parte de las comisiones y comités que implemente el Gobierno Municipal, con la finalidad de brindar su opinión jurídica, respecto de los procesos que se pretendan implementar cumpliendo con la normatividad que los regula.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.2. SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.

OBJETIVO.

Coordinar los trabajos y acciones donde el Gobierno Municipal sea parte, para la defensa de los intereses jurídicos en la protección del patrimonio, en conjunto con las dependencias de la Administración Pública Municipal, que intervengan para tal efecto, otorgar la asesoría jurídica y administrativa a todas las áreas que lo requieran, vigilando que sus actos sean apegados a la normatividad aplicable.

FUNCIONES.

- Coordinar, supervisar e integrar las acciones tendentes a brindar la asistencia y asesoría jurídica, asegurando el cumplimiento de la normatividad que rige al Gobierno Municipal.
- Emprender las acciones que sean necesarias para la debida protección de los intereses del patrimonio Municipal en conjunto con las dependencias de la Administración Pública Municipal, que intervengan para tal efecto.
- Vigilar el cumplimiento de las normas jurídicas, que rigen las acciones del Gobierno Municipal.
- Coordinar e integrar con la persona titular de la Primer Sindicatura Municipal, los instrumentos legales, para la debida defensa jurídica, aplicando la norma jurídica y criterio legal a los problemas inherentes de la administración pública.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.3. ENLACE JURÍDICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL.

OBJETIVO.

Coordinar todos los trabajos y acciones donde el Gobierno Municipal se parte, para la defensa de los intereses jurídicos en protección del Patrimonio y la Hacienda Pública Municipal; otorgar la asesoría jurídica y administrativa a todas las áreas que lo requieran, vigilando que sus actos sean apegados a la normatividad aplicable, así como atender los requerimientos de Organismos Públicos, de los asuntos que afecten el interés jurídico de lo que se ha identificado la jurisdicción de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl de acuerdo a los lineamientos establecidos por la persona titular de la Consejería Jurídica.

FUNCIONES.

- Coordinar, supervisar e integrar las acciones tendientes a brindar la asistencia y asesoría Jurídica, asegurando el cumplimiento de la normatividad que rige al Gobierno Municipal.
- Emprender las acciones que sean necesarias para la debida protección de los intereses de la Hacienda Pública Municipal, previa autorización de la persona titular de la Consejería jurídica.
- Coadyuvar con las áreas que conforman la Consejería Jurídica, para la defensa de los intereses de la Administración Pública Municipal, compareciendo en aquellas diligencias y audiencias que previo acuerdo y autorización de la persona titular de la Consejería Jurídica deba realizar.
- Coadyuvar en la integración de expedientes formados con motivo de procedimientos administrativos; así como de las determinaciones que se emitan en el ámbito Municipal adscritas en la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl.
- Coordinar e integrar con la persona titular de la Primer Sindicatura Municipal, los instrumentos legales, para la debida defensa jurídica, aplicando la norma jurídica y criterio legal a los problemas inherentes de la Administración Pública Municipal previo acuerdo y autorización de la persona titular de la Consejería Jurídica.
- Actuar como órgano de consulta sistematizado y difundiendo los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Administración Pública Municipal adscrita a la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl.

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.4. UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA.

OBJETIVO.

Formar, capacitar y habilitar a las y los Servidores Públicos, para que lleven a cabo actividades y/o actos de inspección, notificación, verificación y ejecución, así como desarrollar actividades de asistencia e inspección en apoyo a las actuaciones de las diversas áreas de la Administración Pública Municipal cuando así lo soliciten, así como regular las unidades económicas, establecimientos industriales, comerciales y de servicios, y hacer cumplir la normatividad vigente en materia administrativa.

FUNCIONES.

- Establecer los lineamientos para la correcta integración de las acciones tendientes a la defensa del Municipio, así como, brindar la asistencia y asesoría Jurídica, asegurando cumplir con la normatividad que rige al Gobierno Municipal.
- Asegurar que las actividades del Gobierno Municipal, sean congruentes con las leyes que lo rigen.
- Promover, elaborar y emitir una opinión jurídica, para el mejoramiento de los procesos administrativos, en coordinación con las demás Unidades Administrativas, elaborando el proyecto de reformas, adiciones y derogaciones a los distintos Reglamentos de Jurisdicción Municipal, permitiendo así, revisar continuamente los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que se requieran para optimizar la Organización y Estructura Administrativa acorde a los programas de Gobierno Municipal dentro del marco jurídico vigente.
- Proponer, previo estudio de la persona titular de la Consejería Jurídica, reformas, adiciones, derogaciones o creación de nuevos reglamentos y en su caso, acuerdos para el mejor funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- Instrumentar y proponer reuniones periódicas con las diversas Unidades Administrativas, con el conocimiento de la persona titular de la Consejería Jurídica, con el objeto de interpretar y aplicar las disposiciones jurídicas a los casos en particular que se presentan.
- Coadyuvar en las acciones que se establezcan para implementar y atender las actividades correspondientes al Gobierno Digital en la presentación de los trámites y servicios que la Administración Pública Municipal ofrece y/o proporciona a las personas, dando cumplimiento a la ley en materia.
- Coordinarse con la Dirección General de Seguridad Ciudadana para la realización de operativos de verificación, en caso de ser necesaria la fuerza pública, conforme a las disposiciones relativas a la normatividad vigente.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

- Habilitar a las y los Notificadores, Verificadores y Ejecutores en días y horas inhábiles durante todo el año para cerciorarse que las unidades económicas cumplan con las medidas preventivas y de seguridad obligatorias establecidas en el Bando Municipal.
- Verificar que el personal se presente debidamente identificado.
- Supervisar, notificar y realizar procedimientos de cierre temporal o clausura temporal o definitiva, al interior de las industrias, comercios, locales de servicio y casas habitación, cuando se detecte actividad comercial sin contar con la autorización correspondiente.
- Verificar que las unidades que expenden bebidas alcohólicas, al copeo o en botella abierta cuenten con instrumentos que permitan a los clientes cuantificar la cantidad de alcohol en la sangre.
- Asistir a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Urbano, para practicar visitas de inspección o verificación en todo tiempo a aquellos lugares públicos o privados, obras de construcción, estructuras de espectaculares y antenas, que constituyan un punto de riesgo para la seguridad, la protección y salud pública, y cerciorarse de que se cumplan las medidas preventivas obligatorias.
- Supervisar que las diligencias llevadas a cabo por las distintas áreas en cuanto a Notificación-Verificación y Ejecución cumplan con lo establecido en las diversas normas que regulan la Administración Municipal.
- Coadyuvar en las notificaciones de las sanciones a las que se hagan acreedores los infractores a las disposiciones que, en materia de Desarrollo Urbano y asentamientos humanos, sanidad, espectáculos, mercados, estacionamientos, Protección Civil, y las demás señaladas por las instituciones correspondientes.
- Practicar visitas domiciliarias a los comercios establecidos, comerciantes y unidades económicas para verificar que se cumpla con la legislación aplicable al caso concreto de que se trate.
- Inspeccionar y verificar que las actividades industriales, comerciales y de servicio cumplan con las leyes y normas para su funcionamiento.
- Realizar visitas de inspección, supervisión y verificación solicitadas y en apoyo a la Ventanilla Única.
- Emitir dictamen de la visita de inspección en donde se solicita la licencia o permiso correspondiente al ejercicio de la actividad.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024

VII.5. COORDINACION DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO.

Recibir y diligenciar todo tipo de quejas de la ciudadanía o de alguna autoridad municipal con la finalidad de generar rutas que permitan la inspección, verificación, notificación y ejecución de unidades económicas que se encuentran dentro de la demarcación del municipio, con el propósito de no poner en grave riesgo el orden público, la salud pública y el medio ambiente; contemplado en las disposiciones legales.

FUNCIONES.

- Realizar un control de las verificaciones, asistencias y capacitaciones llevadas a cabo por la Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa, a las y los Servidores Públicos que realicen actividades y/o actos de inspección, notificación, verificación y ejecución.
- Llevar a cabo las diligencias necesarias en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento a la normatividad municipal.
- Elaborar el orden de visita de verificación.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024

VII.6. COORDINACION JURIDICA.

OBJETIVO.

Dar seguimiento a los procedimientos administrativos que se originen por las visitas de verificación, inspección, suspensión o clausura de las unidades económicas que se encuentran en el municipio de Nezahualcóyotl.

FUNCIONES.

- Instrumentar los procedimientos administrativos de las unidades económicas, establecimientos industriales, comerciales y de servicios, y hacer cumplir la normatividad vigente en materia administrativa.

- Coordinar la debida planeación, programación, evaluación y seguimiento de los procesos, brindando la asesoría jurídica, dentro del ámbito de las funciones, atribuciones y facultades de las distintas dependencias administrativas.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024

VII.7. COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS; Y DEL CENTRO DE JUSTICIA CÍVICA.

OBJETIVO.

Determinar los factores de equidad y justicia para lograr un acuerdo entre los participantes a través del dialogo y proponiendo alternativas de solución para conciliar mediante un acuerdo factible para las dos partes.

FUNCIONES.

- Actuar como órgano de consulta, sistematizando y difundiendo los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento del Municipio y la Administración Pública Municipal.
- Orientar en materia jurídica a las Autoridades Auxiliares del Municipio, en el ejercicio de sus atribuciones.
- Asesorar y apoyar en materia jurídica a los integrantes del Municipio y Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones.
- Coordinar y dirigir las actividades encomendadas a las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica.
- Implementar en los términos del presente Reglamento, las actividades de supervisión administrativa y operativa de las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras; del Centro de Justicia Cívica.
- Atender y resolver en la forma inmediata, cualquier asunto derivado de las actividades de las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica, cuando los particulares manifiesten queja o inconformidad con la atención recibida.
- Recibir y analizar los informes, incidencias que entreguen al término de cada turno los oficiales.
- Organizar cursos de actualización y profesionalización para las y los integrantes las Oficialías Mediadoras, conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica y, en su caso, a la y los Servidores Públicos Municipales.
- Verificar que la prestación de los servicios en las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica se realice de manera profesional, permanente, expedita, con toda eficiencia y eficacia.

NEZAHUALCÓYOTL
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA

- Verificar que los libros de control que se llevan en las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras y del Centro de Justicia Cívica, no existan omisiones o discrepancias en su contenido.
- Informar a la persona titular de la Consejería Jurídica sobre las actuaciones de cada Oficialía Calificadora sobre remisiones, percances vehiculares, operativos de control y prevención de accidentes y por ingestión de alcohol en conductores de vehículos de motor.
- Informar a la persona titular de la Consejería Jurídica sobre las actuaciones de cada Oficialía Mediadora y Conciliadora sobre actas informativas, asesorías, convenios, conciliaciones, mediaciones y citatorios.
- Llevar a cabo el trámite correspondiente, en relación a la expedición de Copias Certificadas y simples, de los documentos expedidos por las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras; y del Centro de Justicia Cívica.
- Contar con la información del análisis estadístico de las actividades y programas a su cargo.

NEZAHUALCÓYOTL
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL
CONSEJERÍA JURÍDICA
GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024

VII.8. JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA CIVIL.

OBJETIVO.

Representar y defender los intereses donde el Municipio sea parte en juicios del orden civil, defendiendo o promoviendo demandas o acciones para preservar el Patrimonio de la Hacienda Pública Municipal, haciendo uso de todos los recursos legales.

FUNCIONES.

- Realizar las gestiones administrativas y de actualización constante de el registro de juicios vigentes radicados en contra del Municipio, manteniendo un control para la correcta integración y seguimiento de cada uno de ellos.
- Realizar la prosecución judicial con total profesionalismo de cada uno de los juicios radicados en contra del Municipio de manera puntual y oportuna.
- Atender los requerimientos que en materia civil, mercantil y familiar se realicen al Municipio en su carácter de autoridad.
- Brindar asesoría a las dependencias de la Administración Municipal, relacionada con éstas materias.
- Representar a la Administración Municipal y comparecer en las audiencias de los juicios en los que sea parte.
- Elaborar y entregar de manera puntual los informes que le requiera su superior jerárquico del estado que guardan los juicios.

VII.9. JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.

OBJETIVO.

Plantear la defensa, tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos en los que el Ayuntamiento y la persona titular de la Presidencia Municipal sean parte, representándolos en los juicios de carácter contencioso administrativo y fiscal, interponiendo los recursos legales, así como realizar las acciones tendientes a prevenir y evitar afectación a la Hacienda Pública Municipal, haciendo recomendaciones a las áreas que integran la Administración Pública Municipal.

FUNCIONES.

- Realizar las gestiones administrativas y de actualización constante de el registro de juicios vigentes radicados en contra del Municipio, manteniendo un control para la correcta integración y seguimiento de cada uno de ellos.
- Realizar la prosecución judicial con total profesionalismo de cada uno de los juicios radicados en contra del Municipio de manera puntual y oportuna.
- Proyectar los trabajos encargados a ésta y cuidar su debido cumplimiento.
- Supervisar y validar la elaboración de los escritos de cumplimiento de sentencia y de los proyectos de contestación de demanda y recurso de revisión.
- Coordinar las reuniones que se celebren con otras Unidades Administrativas para instrumentar la adecuada defensa legal de las mismas.
- Brindar asesoría a las dependencias de la Administración Pública Municipal, relacionada con esta materia
- Representar a la Administración Pública Municipal, y comparecer en las audiencias de los juicios en los que sea parte.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.	CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.10. JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA PENAL.

OBJETIVO.

Interponer las denuncias y querellas ante la autoridad competente para que ésta inicie las carpetas de investigación correspondientes en donde se vea afectado el Patrimonio Municipal; así como orientar a los Servidores Públicos que se encuentren relacionados con hechos posiblemente constitutivos de algún hecho delictuoso.

FUNCIONES.

- Denunciar o querellarse ante la autoridad competente para que ésta inicie las carpetas de investigación, derivado de las diversas conductas que hagan presumibles hechos delictuosos, y que se ejecuten en agravio del Gobierno Municipal afectando el buen desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- Gestionar el adecuado desarrollo de las carpetas de investigación iniciadas por parte del Municipio.
- Realizar los oficios ante diversas Autoridades Judiciales, Ministeriales y del propio Municipio, a fin de dar un adecuado desarrollo a los conflictos que se presentan en la Consejería Jurídica.
- Actualizar constantemente el registro de procedimientos en los que el Municipio sea parte o tenga interés jurídico, manteniendo un control respecto del estado procesal de cada uno de ellos.
- Otorgar la prosecución judicial; con total profesionalismo, de cada uno de los procedimientos penales de manera puntual y oportuna.
- Llevar el control de los preliberados y rendir puntualmente los informes que le requiera su superior jerárquico.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL CONSEJERÍA JURÍDICA

VII.11. JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA DE AMPAROS.

OBJETIVO.

Revisar el estado procesal de los asuntos que se encuentren en término y sea necesaria la interposición del Juicio de Amparo, en los casos que la ley lo permita, así como formular recomendaciones para evitar demandas o proponer soluciones viables, vigilando en todo momento que no se vulnere el patrimonio de la Hacienda Pública Municipal y se respeten los Derechos Humanos y sus garantías.

FUNCIONES.

- Realizar demandas de garantías, así como gestionar su procedimiento ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Segundo Circuito en el Estado de México.
- Contestar las demandas de garantías cuando el Gobierno Municipal realiza actos de autoridad, así como tramitar el procedimiento ante los Juzgados de Distrito y otras instancias jurisdiccionales de carácter federal.
- Coadyuvar con las diversas áreas que integran la Consejería Jurídica para la realización de demandas de garantías, cuando esta sea requerida.
- Contestar las diversas quejas ante la Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México, que promueve la Ciudadanía contra la presunta violación de Derechos Humanos, por parte de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.
- Requerir mediante oficio a las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal a fin de dar un adecuado seguimiento y desarrollo de los conflictos que se presenten en cada una de las áreas.

VII.12. JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA LABORAL.

OBJETIVO.

Representar y defender a la Administración Pública Municipal en los juicios interpuestos en su contra ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México y en las Salas que de él dependen; así como en aquellas instancias en las que se ventilen juicios de esta naturaleza en los que el Municipio sea parte.

FUNCIONES.

- Realizar las gestiones administrativas y de actualización constante de el registro de juicios vigentes radicados en contra del Municipio, manteniendo un control para la correcta integración y seguimiento de cada uno de ellos.
- Otorgar la prosecución judicial; con total profesionalismo, de cada uno de los juicios radicados en contra del Municipio de manera puntual y oportuna.
- Comparecer ante la autoridad jurisdiccional, para realizar la defensa de cada uno de los expedientes laborales, de acuerdo a la etapa procesal que corresponda.
- Mantener un Registro actualizado de las audiencias, requerimientos y demás actuaciones procesales de cada uno de los expedientes, de manera cronológica y por escrito.
- Realizar el monitoreo continuo del boletín laboral e informar oportunamente de su contenido a su superior jerárquico.
- Realizar oportunamente y de manera calendarizada, las gestiones administrativas tendientes al cumplimiento de laudos y convenios, así mismo, previo análisis y concertación, celebrar convenios que pongan fin a juicios laborales a través de su superior jerárquico.
- Asesorar a las dependencias de la Administración Pública Municipal en caso de suscitarse una rescisión laboral, para que estas cumplan con la normatividad de la materia.
- Elaborar y entregar de manera puntual los informes que le requiera su superior jerárquico del estado que guardan los expedientes laborales.

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

NEZAHUALCÓYOTL CONSEJERÍA JURÍDICA GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.	CLAVE MUNICIPIO: 087

VIII. DIRECTORIO.

FELIX EDMUNDO GONZÁLEZ CARIÑO
TITULAR DE LA CONSEJERIA JURÍDICA
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

VICTOR HUGO IBARRA RIOS
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

MIGUEL CASTAÑEDA SERENO
TITULAR DEL ENLACE JURÍDICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
NEZAHUALCÓYOTL
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

MIGUEL ÁNGEL MIRANDA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

(SIN NOMBRAMIENTO)
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

(SIN NOMBRAMIENTO)
TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

WENDY JACQUELLINE MOZO TORRES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS MEDIADORAS, CONCILIADORAS, OFICIALÍAS CALIFICADORAS Y DEL CENTRO DE JUSTICIA CÍVICA
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

GERMÁN EDUARDO FLORES RAMÍREZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA CIVIL.
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.	CLAVE MUNICIPIO: 087

MINERVA YOLOTZIN SANTILLAN REYES
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx.

JUAN GONZÁLEZ ÁNGELES
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA DE AMPAROS.
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

(SIN NOMBRAMIENTO)
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA PENAL.
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

GUADALUPE MARTÍNEZ JUAREZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO EN MATERIA LABORAL.
cjuridica@nezahualcoyotl.gob.mx

IX. VALIDACIÓN.

APROBÓ
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

VALIDÓ
ALEJANDRO BARRIOS PADILLA
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
JORGE JESÚS MARTÍNEZ FLORES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ELABORÓ
FÉLIX EDMUNDO GONZÁLEZ CARIÑO
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA.	CLAVE MUNICIPIO: 087

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
24/06/2020	Cambio de formato y se realizaron algunas modificaciones por reforma al reglamento orgánico de la administración pública municipal de Nezahualcóyotl
28/06/2021	Modificación al año del Manual, así como la actualización del nombre de la Dirección y las funciones de la jefatura de departamento en Materia de Amparos.
20/06/2022	Se actualizo formato del presente Manual basado en las recomendaciones emitidas por la Subdirección de Organización y Métodos. -Actualización del Marco Jurídico con base a las leyes vigentes del año 2022 -Actualización de la Estructura Orgánica y el Organigrama. -Actualización del Directorio y Validación según los nombramientos vigentes.
08/2023	Se actualizaron: • Las atribuciones del área con base al Bando Municipal Nezahualcóyotl 2023 • Con base al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024

NEZAHUALCÓYOTL ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024 SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

CONSEJERÍA JURÍDICA